## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 849/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 8, 36 y 37, que tratan del régimen de concesiones municipales; correo electrónico de 07 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado y remite calendario y Bases para la Licitación Pública de Concesión Nº 045/2012, denominado "Concesión de Terreno Municipal Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio".

## **DECRETO:**

1.- Apruebese las Bases para llamado a Licitación Pública de Concesión № 045/2012, denominado "Concesión de Terreno Municipal, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", y cóbrese el importe municipal de \$10.000.- (diez mil pesos) por cada ejemplar de ellas.

2.- Realícese llamado a Licitación Pública de Concesión Nº 045/2012, denominado "Concesión de Terreno Municipal, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", cuyo calendario será el siguiente:

| Publicación Diario :        | Miércoles , 9 de Mayo de 2012                    |
|-----------------------------|--|
| Inicio Venta de Bases :     | Miércoles, 9 de Mayo de 2012, desde las 8.30 hrs |
| Final Venta de Bases :      | Lunes, 14 de Mayo de 2012 Hasta las 14.00 hrs    |
| Fecha Cierre de Consultas : | Jueves,17 de Mayo de 2012 Hasta las 14.00 hrs    |
| Respuestas :                | Viernes, 18 de Mayo de 2012 Hasta las 14.00 hrs  |
| Apertura Pública :          | Martes, 29 de Mayo de 2012 a las10:30 hrs.       |

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secplan, o funcionario que éste designe para ello.
  - Directora Jurídica, o funcionario que ésta designe para ello.
  - Directora de Control, o funcionario que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas, o funcionario que éste designe para ello.
  - Secretaria Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

## (... continuación de DECRETO ALC. Nº 849/2012.-)

- 5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:
  - De fiel cumplimiento de Contrato.- \$50.000.-

CTO

- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en un diario de circulación regional, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secplan, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

SECRETARIA MUNICIPAL

LEM/Irm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal